

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 213 -2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 13 AGO 2021

VISTO:

El **Expediente N°002557-2021**, que contiene la **Nota Informativa N°0151-2021-UAD/HH**, suscrita por el Jefe de la Unidad de Administración; el **Memorando N°728-2021-UPE/HH/MINSA**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el **Informe N°062-2021-PROMSA-D-HH/MINSA**, suscrito por la Coordinadora de Promoción de la Salud del Hospital de Huaycán; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los **numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842**, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de Interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en los **numerales 1 y 2 del artículo 4° de la Ley N° 30947**, Ley de Salud Mental, establecen como finalidad de la norma la protección de la salud integral, el bienestar de la persona, la del medio familiar y de la comunidad, garantizando el respeto a la dignidad de las personas con problemas de salud mental o discapacidad, las que gozan de un régimen legal de protección integral y de atención, a través del modelo de atención comunitaria, con continuidad de cuidados, rehabilitación psicosocial y reinserción social, respectivamente;

Que, con **Resolución Ministerial N° 935-2018/MINSA**, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental" cuya finalidad es mejorar el estado de salud de la población peruana, instituyendo en el cuidado Integral de la salud mental con protección de derechos, y garantizando una oferta de servicios comunitarios suficientes y articulados en las redes de salud, para la promoción de la salud mental con protección de los derechos, y garantizando una oferta de servicios comunicatorios suficiente y articulación en las redes de salud, para la promoción de la salud mental, así como la disminución de riesgos, daños, discapacidades y mortalidad prematura por problemas de salud mental;



Que, mediante **Resolución Ministerial N° 247-2020/MINSA**, se aprobó la "Guía Técnica para la Atención de Salud Mental de Personas con Intoxicación Alcohólica", y

Que, a través de la **Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA**, se aprobó el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene como finalidad de fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales;

Que, con **Resolución Directoral N°030-2018-D-HH-MINSA**, se aprobó la Directiva Administrativa N°002-HH-MINSA/AP-UPE V.01, el cual tiene como finalidad fortalecer la elaboración de los Planes de Trabajo en las diferentes Unidades, Servicios, Áreas y Sub Áreas del Hospital de Huaycán; asimismo, establece disposiciones para la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de trabajo;

Que, mediante **Memorándum N°062-2021-PROMSA-D-HH/MINSA**, la Coordinadora de Promoción de la Salud, solicitó la aprobación del Plan del Programa presupuestal Control y Prevención en Salud Mental, mediante acto resolutivo, el mismo que tiene como finalidad La realización de actividades del programa de salud mental, la supervisión de las labores profesionales de psicólogos y psiquiatras para el logro de los objetivos programados, además de promover el apoyo y asesoramiento en la ejecución de planes operativos y evaluar el cumplimiento de las metas previstas;

Que, asimismo la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite su opinión favorable mediante el **Memorando N° 728-2021-UPE/HH/MINSA**, el cual concluye que el "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental 2021" presentado por la Coordinadora de Promoción de la Salud del Hospital de Huaycán, "(...) tiene por objetivo desarrollar practicas saludables para prevenir los trastornos mentales y problemas psicosociales en las familias. Plan que guarda coherencia y cumplimiento con los objetivos del Plan Operativo Institucional 2021;

Que, mediante **Nota Informativa N° 0151-2021-UAD/HH**, la Unidad de Administración solicita la aprobación del "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental 2021", mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos técnicos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Coordinador de Promoción de la Salud, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo aprobando el "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental 2021 del Hospital de Huaycán", de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del director entre las cuales se encuentran de la de expedir actos resolutivos en asunto que sean de su competencia;

Con la visación de la Coordinadora de Promoción de la Salud, del Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Área de Asesoría legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, Resolución Viceministerial N° 037- 2020-SA/DVM-PAS de fecha



09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021- SA/DVMPAS y Fe de Erratas de fecha 16 de enero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el documento técnico denominado "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que la Coordinadora de Promoción de la Salud se encargue de la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - Los gastos que ocasione el presente Plan estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO QUINTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LAMM/
DISTRIBUCION:
() Dirección.
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() C.Promsa
() C.A. Comunicaciones.
() Interesados.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestación y
Seguimiento en Salud

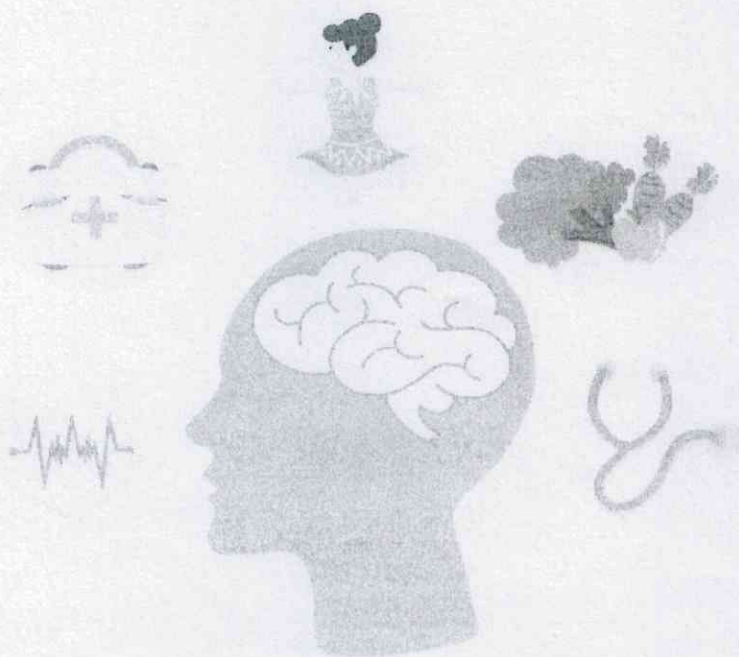
Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia".

ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

2021





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia".

I. DATOS GENERALES

- | | | |
|-------|------------------------|--|
| 1.1. | ENTIDAD | : MINISTERIO DE SALUD |
| 1.2. | DEPENDENCIA | : HOSPITAL DE HUAYCAN UNIDAD EJECUTORA 140 /PLIEGO MINSA 011 |
| 1.3. | LUGAR | : Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán- Ate |
| 1.4. | CENTRO DE COSTO | : DIRECCIÓN |
| 1.5. | ÁREA | : PROMOCIÓN DE LA SALUD |
| 1.6. | CATEGORIA PRESUPUESTAL | : PPR CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL (131) |
| 1.7. | PRODUCTO PRESUPUESTAL | : 3000706 |
| 1.8. | SUB PRODUCTO | : 5006070, 5006071. |
| 1.8. | TIEMPO DE DURACIÓN | : PERIODO 2021 |
| 1.9. | DIRECTOR | : Dr. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA |
| 1.10. | COORDINADORA DE ÁREA | : LIC. MARILÚ CRISPINA ALCEDO VASQUEZ |
| 1.14. | EQUIPO RESPONSABLE | : LIC. MARILÚ CRISPINA ALCEDO VASQUEZ
LIC. MARUJA PALACIN FRAGA
LIC. THALIA ALARCON PAUCAR
TEC. ENF.CESAR OCAMPO MORENO |
| 1.12. | BENEFICIARIOS | : Familias y Comunidad Programadas. |





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia".

II. PRESENTACIÓN

En el Perú, las enfermedades y trastornos mentales comunes (depresión, ansiedad, esquizofrenia y alcoholismo) son frecuentes, se estima que el 37% de la población puede sufrir algún trastorno mental en su vida. La depresión y otras enfermedades mentales no atendidas, así como sentimientos negativos tienen como resultado intentos de suicidio.

El problema de salud mental que mayor carga de enfermedad genera es la depresión con una prevalencia estimada de 7,6% en la, población mayor de 12 años.

La violencia contra las mujeres y niñas, violencia familiar y maltrato infantil es un claro reflejo del estado de salud en que se encuentra el país lo cual es preocupante según ENDES 2017, La violencia familiar contra las mujeres ejercida alguna vez por el esposo o compañero es de 65,4% siendo mayor en las regiones de Cuzco (79,4%), Apurímac (78,0%) y Puno (74,7%). Las prevalencias por tipo de violencia son: Psicológica: 61,5%, física: 30,6% y sexual: 6,5%. La prevalencia anual de la violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero es de 10,6%, siendo más frecuente entre las mujeres de 20 a 24 años (15,4%). El maltrato infantil familiar se encuentra en el 26,4% de las familias

Los problemas de salud mental de origen psicosocial graves (como la violencia), alteraciones serias de conducta y trastornos mentales tienen mucho que ver con el sufrimiento, discapacidad y deterioro de la calidad de vida de la población

Al hablar de salud es un equilibrio en las tres esferas biológico, psicológico y social y muchas veces dejamos de lado el aspecto mental solo enfocado en enfermedad en tal sentido se instala el Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Control y Prevención en salud Mental.

En este plan la promoción de la salud consiste en realizar consejerías mediante visitas domiciliarias a la familia para promover prácticas de convivencia saludable en la cual ellos crean entornos y condiciones de vida que propicien la salud mental y permitan a las personas adoptar y mantener modos de vida saludables. Asimismo con sesiones educativas a actores sociales (docentes, padres de familia para aumentar las posibilidades de que más personas tengan una mejor salud mental.

Sin embargo dada la situación que vive el país y el mundo por la pandemia muchas de estas actividades que anteriormente se daban de manera presencial y requerían de ambientes cerrados para facilitar dichas actividades están siendo adecuadas para llevarse a cabo de manera virtual mediante el uso de las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación) aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2005-MTC y una Norma Técnica de Salud en Telesalud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestadores y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia".

III. BASES LEGALES

- Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 117-MINSA/DGSPV.01 Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo 009-2021, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada.
- Resolución. Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Criterio para la elaboración de Guía de Práctica Clínica
- Resolución Ministerial N° 919-2014-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 204-MINSA-OGPP V.01, "Directiva Administrativa para el Plancamiento Operativo del Ministerio de Salud y sus "Organismos Públicos adscritos".
- Resolución Ministerial N° 720-2006/ MINSA que aprueba el Modelo de Abordaje en Promoción de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 402-2006/ MINSA que aprueba el Programa de Familias y Viviendas Saludables.
- Ley N°29889 Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA que aprueba el Programa de Municipios y Comunidades Saludables.
- Resolución Ministerial N° 702-2009 que aprueba el Documento Técnico Preparando al agente comunitario de salud para el cuidado Integral de la Salud y Nutrición de las gestantes y de las niñas y niños menores de 5 años
- Resolución Ministerial N° 040-2011/MINSA que aprueba los Lineamientos de política para la vigilancia ciudadana.
- Resolución Ministerial N° 991-2010/MINSA que aprueba la Directiva administrativa 168-MINSA/DGPS-V01 Directiva para el voluntariado en salud.
- Resolución Ministerial N° 299-2011/MINSA que aprueba la Directiva administrativa 174-MINSA/DGPS-V.01 Directiva para el trabajo del agente comunitario de salud.
- Resolución Ministerial N° 411-2014/MINSA que aprueba el Documento Técnico Orientaciones para el fortalecimiento de la Labor del Agente Comunitario de Salud.
- Decreto Supremo N 008-2020-PCM que declara Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 Y SUS AMPLIATORIAS MODIFICATORIAS.
- Decreto Supremo N°044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus ampliatorias modificatorias y precisiones.
- Resolución Ministerial N° 485-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Orientaciones Técnicas para Promover Universidades Saludables.
- R. M. N°039-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV",
- R.M. N° 168-2015/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".
- RM N° 546-2011/MINSA que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos de Salud".
- RM N° 040-2020/MINSA que aprueba El Protocolo para la atención de personas con sospecha o confirmada por coronavirus (2019 - nCoV)
- Resolución Ministerial N° 117-2020 MINSA que aprueba Directiva Administrativa N°285- MINSA- 2020.DIGTEL: "Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina sincrónica y asincrónica "





IV. MARCO TEÓRICO

4.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

Comunidad: Grupo específico de personas, que a menudo viven en una zona geográfica definida, comparten la misma cultura, valores y normas, y están organizadas en una estructura social conforme al tipo de relaciones que la comunidad ha desarrollado a lo largo del tiempo. Los miembros de una comunidad adquieren su identidad personal y social al compartir creencias, valores y normas comunes que la comunidad ha desarrollado en el pasado y que pueden modificarse en el futuro. Sus miembros tienen conciencia de su identidad como grupo y comparten necesidades comunes y el compromiso de satisfacerlas.

Comunidad educativa: Conjunto de personas que influyen y son afectadas por un entorno educativo. Está integrada por los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y de limpieza; también los padres de familia e instituciones aliadas.

Consejo Educativo Institucional – CONEI: El Consejo Educativo Institucional es una instancia que lidera y facilita los diversos espacios de coordinación entre la institución educativa y los actores sociales de la comunidad local. Se constituye en un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la institución educativa pública que colabora con la promoción y ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática que promueve el respeto a los principios de equidad, inclusión e interculturalidad en las Instituciones Educativas públicas.

Educación para la salud

La educación para la salud comprende las oportunidades de aprendizaje creadas conscientemente que suponen una forma de comunicación destinada a mejorar la alfabetización sanitaria, incluida la mejora del conocimiento de la población en relación con la salud y el desarrollo de habilidades personales que conduzcan a la salud individual y de la comunidad.

Empoderamiento de la salud

En promoción de la salud, el empoderamiento es un proceso mediante el cual las personas adquieren un mayor control sobre las decisiones y acciones que afectan a su salud.

Escuelas promotoras de salud: Una escuela promotora de salud se define como una escuela que refuerza constantemente su capacidad como un lugar saludable para vivir, aprender y trabajar. Implica al personal de salud y de educación, a los profesores, estudiantes, padres y líderes de la comunidad, en la tarea de promover la salud. Fomenta la salud y el aprendizaje con todos los medios a su alcance, y hace todo lo que está en su mano para ofrecer ambientes favorables para la salud

Estilo de vida

El estilo de vida es una forma de vida que se basa en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales individuales, las interacciones sociales y las condiciones de vida socioeconómicas y ambientales.

Habilidades para la vida: Las habilidades para la vida son capacidades para adoptar un comportamiento adaptativo y positivo que permita a los individuos abordar con eficacia las exigencias y desafíos de la vida cotidiana.





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Prestadores y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

Promoción de la Salud: Proceso que consiste en proporcionar a las personas, familias y comunidades los medios necesarios para mejorar su salud. Procura crear y fortalecer las condiciones que habiliten a la población adoptar cada vez mejores decisiones en torno a la salud.

En este sentido la promoción de la salud implica emprender un proceso orientado a desarrollar habilidades y a generar mecanismos políticos, organizativos y administrativos que permitan a las personas y a sus comunidades tener un mayor control sobre su salud y mejorarla.

Prevención de la salud: La prevención se centra en desarrollar medidas y técnicas que puedan evitar la aparición de la enfermedad. Implica realizar acciones anticipatorias frente a situaciones indeseables, con el fin de promover el bienestar y reducir los riesgos de enfermedad.

Salud Mental: Según la definición propuesta por la OMS es el estado de bienestar que permite a cada individuo realizar su potencial, enfrentarse a las dificultades usuales de la vida, trabajar productiva y fructíferamente y contribuir con su comunidad

Convivencia Saludable: La convivencia saludable es relacionarse bien con la familia, amigos, vecinos, compañeros, etc. La tolerancia, el respeto y la equidad son factores fundamentales para relacionarse saludablemente.

Coronavirus:

El coronavirus lleva este nombre debido a que su aspecto es muy parecido al de un halo o una corona. Se trata de un tipo de virus presente tanto en humanos como en animales.

Los coronavirus humanos (HCoV) se encuentran en dos de estos géneros: alfa coronavirus y beta coronavirus

Cuarentena

Procedimiento por el cual una persona sin síntomas restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por 14 días. Dirigido a contacto de casos sospechosos, probable o confirmado a partir del último día de exposición con el caso independientemente de las pruebas de laboratorio; así como personas nacionales o extranjeras que proceden de países con transmisión comunitaria a partir del ingreso al país o departamento.

Telesalud

Se define como telesalud el servicio de salud que utiliza tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para lograr que estos servicios y los servicios y los relacionados sean más accesibles a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutive; considerándole los ejes de desarrollo de la telesalud.

Tecnologías de la información y comunicación - TIC

Son aquellos procedimientos que permiten el tratamiento de la información, captura, almacenamiento, procesamiento, transmisión, entre otras acciones.



www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate
T(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia".

Teleorientación

Es el conjunto de acciones que desarrolla un personal de salud mediante el uso de las tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para proporcionar al usuario de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.

Teleorientación Asincrónica

El teleorientador del servicio de teleorientación que usa las TIC, en tiempo diferido no se encuentra en comunicación directa con el paciente, quiere decir que no está en línea (off. Line)

Teleorientación Sincrónica

El teleorientador del servicio de teleorientación que usa las TIC consulta o tiene comunicación directa con el paciente en tiempo real a través de una TIC.

4.2 ESCENARIOS DE PROMOCION DE LA SALUD

4.2.1. Familias

4.2.2. Instituciones Educativas (docentes)

4.2.1. FAMILIAS

El programa de Familias y Viviendas saludables, prioriza sus acciones a las familias que en la comunidad se encuentran en condiciones de vulnerabilidad ya sea por pobreza, y/o por alto riesgo en salud o por vulnerabilidad social u otra condición.

Es reconocido que la mayor parte de los problemas de salud de las personas tienen que ver con las condiciones de vida de las mismas. La carta de Ottawa para la promoción de la salud, consideró ocho grandes determinantes como prerequisites para la salud, ellos son: la paz, la educación, la vivienda, la alimentación, la renta, un ecosistema estable, la justicia social y la equidad.

En situaciones de mayores inequidades socio-económicas, como es la situación de pobreza y pobreza extrema, estas determinantes tienen una gran influencia sobre la salud de las personas. En las familias más pobres los determinantes guardan relación con el bajo grado de instrucción, nutrición inadecuada, precariedad en la calidad de la vivienda, altos niveles de violencia y exclusión social. Todos esos factores, cada uno y en interacción determinan la salud de la familia.



www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate
T(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de SaludVicesecretaría
de Promoción y
Atención en Salud

Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia".**PRODUCTO****FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRÁCTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES
Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES (3000706)****Actividad 1: PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA SALUDABLE EN FAMILIAS CON GESTANTES O CON MENORES DE 5 AÑOS
(5006070)****Sub Producto 1: Visitas domiciliarias a familia para promover prácticas de convivencia saludable. (0070601)**

Se refiere a aquellas familias con madres gestantes, puerperas y/o con menores de cinco años quienes reciben Educación en el cuidado de la salud con la finalidad de mejorar sus conocimientos sobre convivencia saludable; se Realiza a través de visitas domiciliarias del personal de salud capacitado: Para entregar el producto se tiene que realizar las siguientes actividades y tareas:

Consejería a familias con gestantes, se realiza en dos visitas de 45 minutos:

- Primera visita, se realiza al inicio de la gestación, a fin de afirmar la aceptación del embarazo.
- Segunda visita, se realiza entre las semanas 16 y 22 de gestación a fin de fortalecer los pensamientos positivos respecto al embarazo y el rol de padres.
- Tercera visita, se realiza entre las semanas 36 y 38 de gestación, a fin de orientar el cuidado psicoactivo con énfasis en el vínculo afectivo (apego seguro de madre e hijo).

Consejería a familias con menores de cinco años, cada visita tiene una duración de 45 minutos:

- Primera visita a puerperas se realiza a los 7 días del parto, con el propósito de fortalecer el cuidado psicoactivo y prevenir la depresión post parto
- Segunda visita se realiza a los 6 meses, con el propósito de compartir orientación en buenas prácticas de crianza.
- Tercera visita se realiza a los 12 meses, con el propósito de compartir orientación en establecimientos de límites.
- Cuarta visita se realiza a los 18 meses, con el propósito de compartir orientaciones en gestión de las emociones Quinta visita se realiza a los 24 meses, con el propósito de compartir orientaciones en construcción de la identidad
- Sexta visita se realiza a los 36 meses con el propósito de compartir orientaciones en construcción de la autonomía y el autocuidado
- Séptima visita se realiza a los 48 meses, de orientación en prácticas para la Convivencia Saludable con énfasis en comunicación asertiva y derecho al juego
- Octava visita se realiza a los 60 meses de orientación en prácticas para la Convivencia Saludable con énfasis en habilidades de afrontamiento-resolución de conflictos

La programación de las visitas se realiza en gestantes, puerperas, con madres y/o cuidadoras de menores de cinco años. Para el desarrollo de estas tareas el personal de salud requiere una capacitación de 16 horas por año como mínimo

hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate
T(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia".**Actividad 2: CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA SALUDABLE
(5006071)****Sub Producto 3: Docentes y Padres de Familia Capacitados promueven la Convivencia Saludable desde la Institución Educativa (0070603)**

Se desarrolla a través de reuniones de asistencia técnica desarrolladas por el personal de salud de la Red/MR de salud según corresponda, quien realizará

1. Incidencia ante la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL, para la programación conjunta con de la hoja de ruta para la capacitación en su ámbito, dirigida a docentes y directivos. Se realiza en una reunión de 45 minutos
2. Capacitación a docentes y directivos de instituciones educativas del nivel de educación inicial, en los temas: establecimiento de límites y comunicación asertiva. Se realiza en un taller de 4 horas
3. Capacitación a docentes y directivos de instituciones educativas del nivel de educación primaria, en los temas: gestión de las emociones, empatía y el autocuidado. Se realiza en un taller de 4 horas
4. Capacitación a tutores y directivos de instituciones educativas del nivel de educación secundaria, en los temas: habilidades para la vida y habilidades de afrontamiento la capacidad de recuperación y el autocuidado. Se realiza en un taller de 4 horas.

Estas actividades se realizan en el local de la UGEL o la que se designe para tales fines. El personal del Establecimiento de Salud, realizará:

1. Incidencia a los directivos y docentes capacitados de su jurisdicción, para la programación anual de proyectos y sesiones de aprendizaje. Una reunión de 30 minutos
2. Acompañamiento al docente en la implementación de proyectos y sesiones de aprendizaje. Una reunión de 30 minutos, por cada institución educativa se acompañará al menos 2 tutores (incluye las instituciones unidocente)
3. Acompañamiento al personal directivo en las acciones de monitoreo pedagógico de los proyectos y sesiones de aprendizaje. Una reunión de 30 minutos.
4. Capacitación a padres de familia, Estas actividades se realizan en la Institución Educativa

Para el desarrollo de estas tareas el personal de salud requiere una capacitación mínima de 12 horas por año.

V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Hospital II-1 Huaycán se encuentra ubicado en el Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima Huaycán tiene unos 160 mil habitantes, que representan el 25% del total de la población del distrito de Ate. Se ubica en la parte del margen izquierdo del valle del Río Rímac a una Latitud Sur de 11° 56' 00" a " 12° 02' 36" Sur y 77° 01' 42" Oeste y una Longitud de 76° 42' 04" a 76° 57' 09" y sus límites son por el Sur con los distritos Pachacamac, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, por el Oeste con Comas, Independencia, Rimac, La Victoria, Lima Cercado, San Luis y San Borja. Por el Norte con Comas, Carabayllo, San Antonio y Santa Eulalia. Por el Este con Ricardo Palma, Santa Eulalia y Antioquia de la provincia de Huarochirí. Tiene un área de 83.19 km², con una densidad poblacional de 6044 hab. /km², promedio superior al nacional y departamento de Lima.

El Hospital Huaycán tiene una población asignada que incluyen a las zonas A,B,C,D,E,F,G,H,N,O,P,Q,Z, Lúcumo descanso, Nínive, villa hermosa, Pariachi 1 y Pariachi 2.

Según ASIS 2020 del Hospital Huaycan con R.M.N° 317-2020-D-HH-MINSA la población el año 2020 fue de 122,986 habitantes, del total de la población el 50,3% son mujeres y 49,7% son hombres.

Por otro lado según el ASIS 2020 los casos en trastornos mentales y del comportamiento en la población de 15 a 49 años se reportaron 22/ casos presentaron, en cuanto a trastornos de neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos





PERÚ

Ministerio de Salud

Vicerrectorado de Prestación y Regulación en Salud

Hospital de Huaycán

somatormorfos se reportó 333 casos en la población (18 a 29), 180 casos en trastornos de humor (afectivos) en la población de 12 a 17 años, por otro lado se reportó 161 casos con síntomas y signos que involucran el conocimiento, percepción, estado emocional y la conducta.

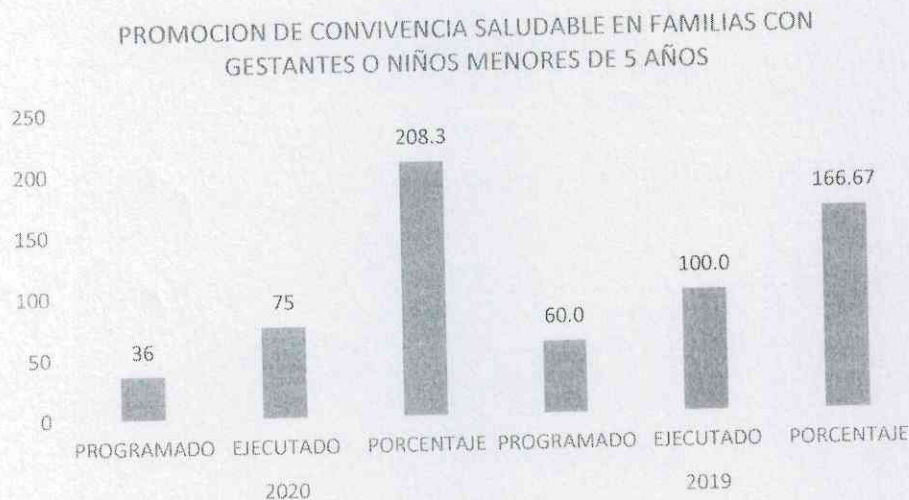
Los problemas de salud mental son la primera causa de discapacidad o de pérdida de años saludables en las personas. Cada año aproximadamente un millón setecientas mil personas pueden hacer una depresión.

El Perú solo cuenta con 700 psiquiatras y 1500 psicólogos. Además, según una encuesta del Instituto Integración, seis de cada diez peruanos señala que su vida ha sido estresante el último año.

En el Hospital de Huaycán, se alcanzó a un 100% en sesiones educativas para promover prácticas y generar entornos saludables para contribuir la mejora de la salud; al igual agentes que promueven acciones de promoción de la salud mental

EJECUCION DE METAS

CUADRO N°1 PROMOCION DE CONVIVENCIA SALUDABLE EN FAMILIAS CON GESTANTES O NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS

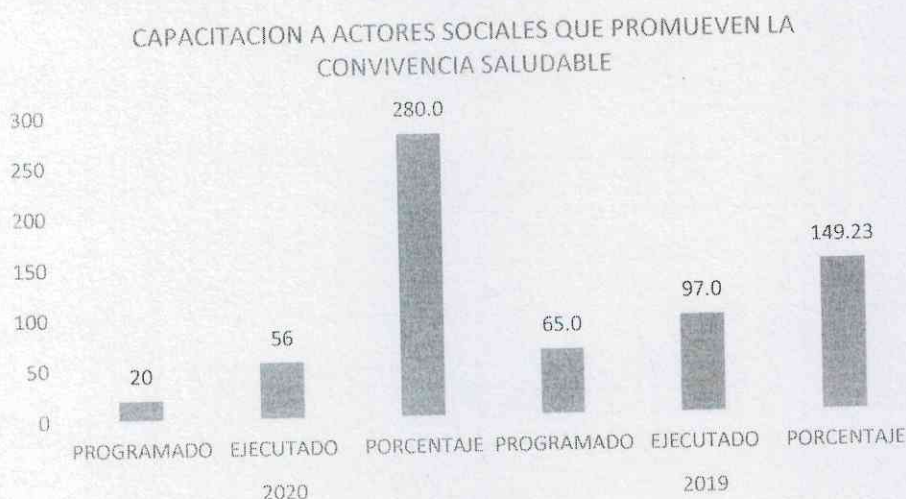


En el cuadro N°1 se observa que durante el 2020 en tiempo de pandemia (COVID-19) se pasó la meta programada debido a que se hizo el uso de las TIC (llamadas) y se empleó muchas estrategias como enganche para captar la atención de la población. Cabe resaltar que la meta es reprogramada debido a la situación de emergencia a causa del COVID-19.





CUADRO N°2 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE



En el cuadro N°2 se observa que en el 2020 se capacito a 56 Actores Sociales debido a que se empleó el ZOOM en relación al 2019. Cabe resaltar que la meta es reprogramada debido a la situación de pandemia que se vive por lo que se nota un gran incremento comparado con el año 2019.

VI. FUNDAMENTO O JUSTIFICACIÓN

Las personas mentalmente saludables experimentan bienestar, son seguras de sí mismas, tienen control sobre el cuidado de su propia salud, y están aptas para aprender y afrontar la presión de la vida diaria, además desarrollan sentimientos de pertenencia y contribuyen de manera positiva con sus familias, comunidad y sociedad es por ello que gozar de salud mental es esencial para el bienestar y desarrollo de todas las personas y no solo de personas afectadas por algún problema mental.

En el Perú, los problemas mentales representan el 17,5% del total de carga de enfermedad, ocupando el primer lugar y produciendo la pérdida de 1 010 594 años de vida saludables, es decir, 33,5 años perdidos por cada mil habitantes, lo preocupante es que el 55% de la población con problemas de salud mental está desatendido.

Según el Ministerio de Salud, el 30% de los limeños tiene problemas de salud mental y para atender esta situación solo hay un psiquiatra para cada 300 mil peruanos. Los trastornos mentales aumentan el riesgo de padecer otras enfermedades ya sean transmisibles o no transmisibles como por ejemplo el bajo autoestima, consumo de alcohol, estrés, la depresión, entre otras y se hace un ciclo vicioso descuidando su salud mental

Cerca de la mitad de los trastornos mentales se manifiesta antes de los 14 años. Casi en todas las culturas y sociedades se observan trastornos neuropsiquiátricos que son las principales causas de discapacidad entre los jóvenes por ende es importante y necesario realizar el Plan Presupuestal Control y Prevención en Salud mental que se ha desarrollado con el objetivo de brindar un conjunto de orientaciones que puedan emplearse como base para implementar acciones que





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Educación y
Aprendizaje

Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia".

contribuyan al desarrollo de comportamientos y entornos que promuevan la salud mental, así como el fomento de prácticas de convivencia basadas en el respeto y la solidaridad en las familias y comunidad.

Cabe resaltar que todas las actividades planteadas en este plan serán desarrolladas con las medidas de bioseguridad y protocolos de protección frente al contexto de la pandemia del COVID-19 según Norma Técnica de Salud en Telesalud, N° 365-2008/MINSA.

VII. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

7.1 Objetivo General

- 7.1.1 Desarrollar prácticas saludables para prevenir los trastornos mentales y problemas psicosociales en las familias.

7.2 Objetivos Específico

- 7.2.1 Desarrollar en las familias con gestantes o con menores de 5 años prácticas saludables para prevenir los trastornos mentales y problemas psicosociales.

- Desarrollar prácticas saludables mediante Visitas domiciliarias a familia para promover prácticas de convivencia saludable

- 7.2.2 Desarrollar en los actores sociales prácticas saludables para la promoción de convivencia saludable

- Desarrollar prácticas saludables en Docentes y Padres de Familia para promover la Convivencia Saludable desde la Institución Educativa

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

El presente plan se ejecutará en Familias y actores sociales (docentes) programados en la Jurisdicción del Hospital de Huaycán de acuerdo a lo programado en el POA del 2021.

IX. DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 9.1 Desarrollar en las familias con gestantes o con menores de 5 años prácticas saludables para prevenir los trastornos mentales y problemas psicosociales.

- a) Desarrollar prácticas saludables mediante Visitas domiciliarias a familia para promover prácticas de convivencia saludable

- Realización de Visitas domiciliarias





9.2 Desarrollar en los actores sociales prácticas saludables para la promoción de convivencia saludable

b) Desarrollar prácticas saludables en Docentes y Padres de Familia para promover la
Convivencia Saludable desde la Institución Educativa

- Reunión de incidencia con directivos capacitados de su jurisdicción, para la programación anual de proyectos y sesiones de aprendizaje.
- Capacitación a docentes y directivos en el nivel inicial en los temas: establecimiento de límites y comunicación asertiva. En el nivel primaria, en los temas: gestión de las emociones, empatía y el autocuidado. Y en el nivel secundaria, en los temas: habilidades para la vida y habilidades de afrontamiento la capacidad de recuperación y el autocuidado
- Acompañamiento al personal directivo en las acciones de monitoreo pedagógico de los proyectos y sesiones de aprendizaje.
- Capacitación a padres estas actividades se realizan en la Institución Educativa.

NOTA: TODAS LAS ACTIVIDADES DE ESTE PLAN SE REALIZARÁN EMPLEANDO LAS TIC DE MANERA SINCRÓNICA Y ASINCRÓNICA POR EJEMPLO MEDIANTE EL ZOOM, VIDEO LLAMADA, ETC.

X. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

10.1 RECURSOS HUMANOS

- Lic. Enfermería (Coord. del área)
- Lic. Obstetricia
- Lic. Nutrición
- Auxiliar Asistencial

10.2 RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

A) BIENES EN ALMACÉN

Bienes y Servicios	Clasificador	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total	Especificaciones Técnicas
Papel Bond 80 G Tamaño A4	2.3.1 5.1 2	Millar	3	S/ 36.00	S/ 108.00	80 gr. Color blanco
Bolígrafo (Lapicero)	2.3.1 5.1 2	Unidad	50	S/ 0.80	S/ 40.00	De Tinta Seca Punta Fina Color Azul
Bolígrafo (Lapicero)	2.3.1 5.1 2	Unidad	50	S/ 0.80	S/ 40.00	De Tinta Seca Punta Fina Color Rojo
Bolígrafo (Lapicero)	2.3.1 5.1 2	Unidad	50	S/ 0.80	S/ 40.00	De Tinta Seca Punta Fina Color Negro
Total:					S/. 228.00	





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

B) RECURSOS DE ADQUISICIÓN POR LOGÍSTICA

DESARROLLAR EN LAS FAMILIAS CON GESTANTES O CON MENORES DE 5 AÑOS PRÁCTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES

Bienes y Servicios	CLASIFICADOR	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total	Especificaciones Técnicas
Agua mineral	2.3.1.1.1.1	Unidad	100	S/ 2.00	S/ 200.00	Agua embotellada, Sin gas de 620 ml
plumón resaltador punta media biselada juego x 5 colores	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	08	S/ 15.00	S/ 120.00	punta media biselada juego x 5 colores
Galleta	2.3.1.1.1.1	UNIDAD	100	S/ 0.80	S/ 80.00	Integral con miel
Naranja	2.3.1.1.1.1	KG	10	S/ 7	S/ 70.00	Valencia categoría extra
Tablero	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	15	S/13.00	S/195.00	Acrílico con sujetador de metal, tamaño A4 47mm x18
Sello autoentintable	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	4	S/15.00	S/ 60.00	
Cinta	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	S/6.00	S/ 60.00	Para papel para enmascarar
Cuaderno cuadriculado	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	24	S/5.00	S/ 120.00	Tamaño A4 X 100 Hojas
Total:					S/ 905.00	



DESARROLLAR EN LOS ACTORES SOCIALES PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA SALUDABLE

Bienes y Servicios	Clasificador	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total	Especificaciones Técnicas
Agua mineral	2.3.1.1.1.1	Unidad	100	S/ 2.00	S/ 200.00	Agua embotellada, Sin gas de 620 ml
Total:					S/ 200.00	



NOTA: LOS MATERIALES SERÁN ENTREGADOS A LA POBLACIÓN TRABAJADA PARA SU RESPECTIVO USO SEGÚN NECESIDAD, SERÁN ENTREGADOS USANDO TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

C) MOVILIDAD

Unidad de Medida	clasificador	Cantidad Aproximada	Costo Promedio por salida	Costo Total	Especificaciones
Traslados a las Instituciones educativas, familias y zonas.	23.21.2.99	Traslados 25	S/ 5.00	S/ 125.00	Coordinaciones, reuniones, talleres, sesiones educativas
Total:					S/ 125.00



hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate
T(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Promoción y
Asesoramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia"

NOTA: LOS GASTOS DE MOVILIDAD DURANTE EL COVID-19 HAN SIDO REDUCIDOS, PERO NO ELIMINADOS, DEBIDO A QUE PARA ALGUNAS COORDINACIONES SERA NECESARIA LA MOVILIZACION PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS EN ESTE PLAN

D) CONSOLIDADO DE MONTO

RECURSOS	MONTO
Recursos En Almacén	S/ 228.00
Recursos de Adquisición Por Logística	S/ 1105.00
Movilidad Local	S/ 125.00
MONTO TOTAL	S/ 1458.00

XI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Desarrollar en las familias prácticas saludables para prevenir los trastornos mentales y problemas psicosociales.

Desarrollar en las familias prácticas saludables para prevenir los trastornos mentales y problemas psicosociales														
ACTIVIDADES PROGRAMADAS		PROGRAMACION 2021												RESPONSABLE
		I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM			
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Visitas domiciliarias en : (en el contexto de COVID-19 será bajo la modalidad de llamadas)														
Elaboración de plan de trabajo	X													AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Embarazo y rol de padres, vínculo afectivo (madre – hijo)				X			X			X				AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Cuidado psicoactivo y depresión post parto				X			X			X				AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Autonomía y autocuidado					X			X			X			AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Promoción de Convivencia Saludable (comunicación asertiva)					X			X			X			AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Afrontamiento y Resolución de conflictos						X			X			X		AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Buena crianza						X			X			X		AREA DE PROMOCION DE LA SALUD



www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate
T(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Hospital de Huaycán

Desarrollar prácticas saludables en Docentes y Padres de Familia para promover la Convivencia Saludable desde la Institución Educativa

		PROGRAMACION 2021												RESPONSABLE
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM				
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Reunión de incidencia			IE1 IE2 IE3	IE4 IE5									AREA DE PROMOCION DE LA SALUD	
Reunión de coordinación			IE1 IE2 IE3	IE4 IE5									AREA DE PROMOCION DE LA SALUD	
Reunión de planificación			IE1 IE2 IE3	IE4 IE5									AREA DE PROMOCION DE LA SALUD	
Capacitación a docentes en: (en el contexto de COVID-19 será bajo la modalidad zoom)														
- Estableciendo limites					IE1 IE2 IE3		IE4 IE5						AREA DE PROMOCION DE LA SALUD	
- Comunicación asertiva					IE1 IE2 IE3			IE4 IE5					AREA DE PROMOCION DE LA SALUD	
- Empatía y autocuidado													AREA DE PROMOCION DE LA SALUD	
- Habilidades para la empatía						IE1 IE2 IE3		IE4 IE5					AREA DE PROMOCION DE LA SALUD	
- Habilidades para afrontamiento													AREA DE PROMOCION DE LA SALUD	
Acompañamiento al docente					IE1 IE2 IE3		IE4 IE5						AREA DE PROMOCION DE LA SALUD	
Capacitación a padres									IE1 IE2	IE3 IE4	IE5		AREA DE PROMOCION DE LA SALUD	
CLAUSURA												IE1 IE2 IE3 IE4 IE5	AREA DE PROMOCION DE LA SALUD	

LEYENDA: IE1 IE2 IE3 IE4 IE5



XII. EVALUACIÓN

Los talleres y las sesiones educativas serán evaluados al inicio, durante las actividades y al término de las actividades mediante las reuniones de monitoreo y o evaluación. Se utilizará una prueba piloto de encuesta (pre test, para conocer el grado de conocimiento y un post test para la evaluar el efecto de los talleres brindados.



hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate
T(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530

EL PERÚ PRIMERO

